



**INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. 02-SSO-IJLBN-24/11/22. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE DERECHOS Y JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 11:30 once horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Magnolia número 42 cuarenta y dos, Colonia San Juan, de Tepic, Nayarit; los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con el objeto de celebrar su Segunda Sesión Solemne de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

La presente reunión es presidida por el Lic. [REDACTED], en su carácter de Presidente del Consejo Técnico y de Administración y del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; quien da la bienvenida a los demás integrantes del Consejo Técnico y de Administración.

Luego entonces, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

**1. Lista de Asistencia y declaración de quórum;**

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED], en su calidad de Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, verifica la lista de asistencia y la presencia de la totalidad de los integrantes con voz y voto para sesionar, e informe, si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión, por lo que, el mismo procede a pasar lista de asistencia e informa que los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que se encuentran presentes son:

| Nombre          | Representa:   |
|-----------------|---|
| Lic. [REDACTED] | Presidente del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit. |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Poder Ejecutivo.  |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Poder Ejecutivo.  |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Poder Judicial.   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*





|                 |  |
|-----------------|--|
| Lic. [REDACTED] | Representante del H. Congreso del Estado.                              |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Poder Ejecutivo.                                     |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario del Estado.        |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario.                   |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado. |
| Lic. [REDACTED] | Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado. |

Por lo tanto, el Lic. [REDACTED], en su calidad de presidente del Consejo Técnico y de Administración, ante los demás integrantes, decreta la existencia del quorum legal necesario para llevar a cabo la presente Sesión, así como la validez de todos los acuerdos que en ella se adopten.

**2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día:**

En uso de la palabra el Lic. [REDACTED] en su carácter de Presidente del Consejo Técnico y Administración, da lectura de la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Segunda Sesión Solemne del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; por lo que él mismo procede a dar lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Movimiento interno del personal de este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
  - 3.1 Presentación de la Renuncia de la Presidente de Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios para análisis y aprobación del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;





- 3.2 Propuesta para análisis y aprobación de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Presidente (a) de Sala Laboral, de conformidad al artículo 190 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit;
- 3.2.1 Toma de Protesta del Presidente (a) de Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios;
4. Clausura de Sesión.

Una vez finalizada la lectura, el Lic. [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo, somete a consideración de los demás integrantes, la aprobación del orden del día. En virtud de lo anterior los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, adoptan el siguiente:

**ACUERDO 01-SS-IJLBEN-24/11/22.**

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, aprueban por unanimidad el orden del día para llevar a cabo la celebración de la presente Sesión Solemne.

**3. Movimiento Interno del personal de este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.**

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, en este acto hace del conocimiento del movimiento interno que se presenta en este Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

**ACUERDO 02-SS-IJLBEN-24/11/22-A3.**

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y





en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, acordó el movimiento interno del personal adscrito a este Instituto.

**3.1 Presentación de la Renuncia de la Presidente de Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios:**

Una vez expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:

**ACUERDO 02-SS-IJLBEN-24/11/22-A3.1.**

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, se aprueba por unanimidad la Renuncia de la Presidente de Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios,

**3.2 Propuesta para análisis y aprobación de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Presidente (a) de Sala Laboral, de conformidad al artículo 190 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit;**

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, presenta la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para ocupar el cargo de Presidente (a) de la Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios; como primer propuesta la Licenciada [REDACTED], así mismo como segunda propuesta la Maestra [REDACTED] y como tercer propuesta la Licenciada [REDACTED]

Una vez expuesto y debatido el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:





**ACUERDO 02-SS-IJLBEN-24/11/22-A3.2.**

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto Laboral Burocrático del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.

**3.2.1 Toma de Protesta del Presidente (a) de Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios;**

**“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO TIEMPO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE LA SOCIEDAD”.**

**Sí, protesto.**

**SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACIÓN Y NAYARIT SE LO DEMANDE.**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Presidente (a) de la Sala Laboral de Conflictos entre los Entes Públicos y sus Trabajadores con excepción de los Municipios</b> | Mtra. [REDACTED] |
|--|------------------|

Una vez expuesto y debatido el presente punto, se somete a consideración de los representantes del Consejo Técnico y de Administración para su votación. Por consiguiente, el Consejo Técnico y de Administración, adopta la siguiente:

**ACUERDO 02-SS-IJLBEN-24/11/22-A3.2.1.**

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrático del Estado de Nayarit; se tiene dando la toma de protesta.

**10. Clausura de Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, leída que fue la presente acta y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se da por terminada la Segunda Sesión Solemne del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, a las 12:00 horas de la fecha en que se actúa.

Los presentes acuerdos fueron adoptados por los miembros del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, mismos que firman en dos ejemplares originales el día 24 de noviembre de 2022.

Lic. [Redacted]  
Representante del Poder Ejecutivo ante el  
Consejo Técnico y de Administración del  
Instituto

Lic. [Redacted]  
Representante del Poder Ejecutivo ante el  
Consejo Técnico y de Administración  
del Instituto

Lic. [Redacted]  
Representante del Poder Ejecutivo el  
Consejo Técnico y de Administración del  
Instituto

Lic. [Redacted]  
Representante del H. Congreso del Estado  
ante el Consejo Técnico y de  
Administración del Instituto





Lic. [Redacted]

Representante del Poder Judicial  
ante el Consejo Técnico y de Administración del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato  
Magisterial Mayoritario ante el Consejo  
Técnico y de Administración del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del SNTE Sección 49 ante el  
Consejo Técnico y de Administración del  
Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato  
Mayoritario de Trabajadores del Estado ante  
el Consejo Técnico y de Administración  
del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato  
Mayoritario de Trabajadores del Estado ante  
el Consejo Técnico y de Administración  
del Instituto

Lic. [Redacted]

Presidente del Consejo Técnico y de Administración del  
Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESION SOLEMNE DEL CONSEJO TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

